



RES. CDECO Nº 250/18
Salta, 3 de agosto de 2018
Expte. Nº 6412/18

VISTO: La necesidad de establecer la Misión y Visión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, organización pública nacional, ya que implica formalizar y definir objetivos a alcanzar, y poder establecer estrategias y planes para alcanzarlos y modos para medir los progresos y mejoras de la gestión académica y administrativa, y;

CONSIDERANDO:

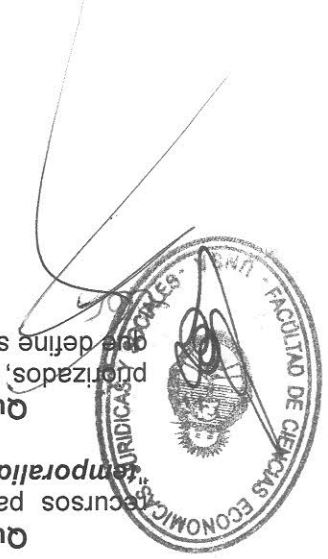
Que esta Unidad Académica es parte de la Universidad Nacional de Salta cuyas bases fundacionales son las siguientes:

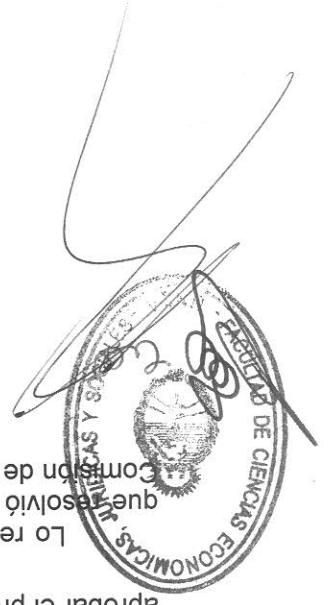
- es una institución de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene por fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas de la región y del país.
- contribuye al desarrollo de la cultura mediante los estudios humanistas, la investigación científica y tecnológica y la creación artística. Difunde las ideas y las realizaciones artísticas por la enseñanza y los diversos medios de comunicación de los conocimientos.
- tiene por misión la generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes. Su fin principal es la educación desde una perspectiva ética.
- procura la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica. Forma investigadores, docentes y profesionales idóneos. Mantiene con sus graduados vínculos permanentes a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfeccionamiento, promoviendo la enseñanza, la investigación y la práctica profesional.
- colabora con la identificación y solución de los problemas nacionales y regionales, de acuerdo con las normas específicas que regulan sus funciones, expone fundadamente sus conclusiones, presta asesoramiento técnico y participa en actividades comunes con instituciones estatales y privadas mediante convenios de cooperación.
- es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, entendiendo en los problemas sociales, políticos e ideológicos, estudiándolos científicamente. Es ajena a todo interés sectorial o concepción dogmática. Promueve la actitud crítica, asegurando en su seno la más amplia libertad de expresión.
- procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

Que la Misión se refiere a "**que quiere ser la institución**", es **atemporal** describe los propósitos y objetivos que esta Unidad Académica desea alcanzar en el presente inmediato y constituye su razón de ser.

Que la Visión debe definir el "**cuándo y cómo**" la Unidad Académica hará uso de los recursos para orientar el camino de la gestión hacia la Misión, por lo tanto debe tener **temporalidad** y la precisión de algunos ejes estratégicos para priorizar el uso de los recursos.

Que la Visión al ser temporal, aunque no se cumplan los ejes estratégicos allí priorizados, porque es circunstancial se puede modificar aun antes de cumplir el periodo en que define su temporalidad.





POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 10/18 de fecha 31/07/18, que resolvió aprobar Despacho 285/18 de la Comisión de Docencia y Despacho 03/18 de la Comisión de Ética y Reglamento.

Que las Comisiones de Docencia, a fs. 5, y de Ética y Reglamento, a fs. 6, aconsejan aprobar el proyecto que obra de fs. 2 a 4

Que para poder ejecutar con éxito las decisiones y acciones de gestión de esta organización, debe basarse en planes y objetivos operativos medibles.

- La calidad académica
- La inclusión educativa
- Articulación intra, inter y pos institucional.

Que en consecuencia de lo antes expresado la estrategia de desarrollo de esta Facultad se basa en los siguientes ejes:

Que los valores de la Facultad son la gratuidad, ingreso irrestricto, excelencia educativa de la institución, pensamiento crítico, comportamiento ético, responsabilidad y compromiso con la sociedad y medio ambiente, independencia y pluralismo de ideas, innovación, disciplina en el trabajo. Estos valores deben motivar y guiar a los estamentos que la conforman para que desde cada lugar de trabajo, se contribuya a lograrlo y se construya el futuro sobre bases definidas y sólidas.

- las futuras generaciones.
 - el desarrollo económico, social y ambiental de la provincia en beneficio de las actuales y el afán integrador a pesar del contraste de ideas.
 - se materializan las prácticas sociales utilizando sistemas de normas.
 - la influencia del ordenamiento del espacio en los modos de división y de gestión donde las actividades económicas en las condiciones ambientales y territoriales.
 - mundial.
 - el aspecto multidimensional o la multiescalaridad de lo espacial: local, nacional, regional, la multicausalidad a niveles de análisis económicos, políticos, culturales, ambientales.
 - necesidades, intereses y proyectos de la sociedad y la región que la contiene;
 - el respeto y el reconocimiento de las desigualdades socio-espaciales; de las los vínculos social-natural, social-político y social-económico.
 - Académica.
 - las interrelaciones sociales, políticas y económicas de las carreras de esta Unidad
- Que, en el marco de lo antes mencionado, al establecer la misión y visión de esta Facultad se impone la consideración de los siguientes aspectos:

- a) Son dos gestiones de Decanato.
 - b) La acreditación de la carrera cumple ciclos de 3 ó 6 años, según lo establecido por la CONEAU.
- Que se considera una temporalidad de 6 años a partir del 2019, por dos fundamentos:

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales



